

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL  
CONCURSO PÚBLICO DE LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL  
“FESTIVAL ARVI DO PEIXE, VIGO SEAFEST” 2025**

**OBJETO DEL CONCURSO**

La Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, S.C.G. (ARVI) saca a Concurso Público la organización, producción y ejecución del “*Festival ARVI do Peixe, Vigo SeaFest*” en el año 2025.

Para poder optar al citado Concurso es imprescindible cumplir las siguientes

**CONDICIONES:**

**1. Fechas, horarios y ubicación:**

a. El festival se celebrará los días 10,11, 12 y 13 de julio de 2025.

b. Los horarios del festival serán:

- 10/07 de 19.00 h a 24.00 h
- 11/07 de 12.00 h a 24.00 h
- 12/07 de 12.00 h a 24.00 h
- 13/07 de 12.00 h a 24.00 h

c. Ubicación: Jardines de Elduayen (C/Montero Ríos) Vigo y entorno.

Arvi se reserva el derecho de suspender o aplazar la celebración hasta el mes de julio de 2.026.

**2. Elaboración, organización, coordinación y ejecución de construcciones e instalaciones técnicas que contemple las siguientes actividades:**

a) La construcción de stands para los restaurantes que participen en el “*Festival ARVI do Peixe, Vigo SeaFest*” 2025 (en adelante VSF). Estos stands estarán provistos de todos los elementos necesarios para la elaboración, preparación, presentación y venta de los platos producidos por los *chefs* (cocinas, hornos, neveras, mesados, agua, electricidad, rotulación de cada caseta, saneamiento y suelo adecuado para cocina, así como cualquier elemento adicional necesario para la preparación de los platos). Se definirá en la oferta el número de éstos y sus características.

Los gastos de personal de cada stand correrán a cargo de los propietarios de los restaurantes que participen en el festival.

- b) El transporte y entrega del pescado para los stands citados en el apartado anterior.
- c) La construcción de stands sin equipamiento de cocina para otros restaurantes o expositores que quieran estar presentes en el VSF 2025, aportándoles los suministros necesarios para su total funcionamiento (agua, luz, rotulaciones, saneamiento etc.). Se definirá en la oferta el número de éstos y sus características.
- d) La construcción del stand oficial de ARVI, que deberá ser equivalente o superior al del VSF 2024 (véase web [www.arvi.org](http://www.arvi.org)). Este stand deberá estar preparado para realizar actividades de *showcooking*, visualización de videos promocionales de ARVI y de sus actividades, lugar de esparcimiento, etc.

Dicho stand deberá tener una estética y calidad acorde con el festival. Deberá tener una superficie de al menos 350 metros cuadrados, cubierto y estará provisto de:

- Escenario y cocinas para realizar *shwocookings*, catas y exhibiciones.
  - Platea con al menos 150 sillas.
  - Pantalla, equipo de audio y equipo de video para la reproducción de los actos.
- e) Colaboración en el montaje de los stands que se pondrán a disposición del festival por parte de la empresa patrocinadora de cerveza y refrescos para el despacho de bebidas. Se incluyen en este apartado las instalaciones de agua, luz, saneamientos y sus consumos.
  - f) La instalación en los espacios reservados para *foodtrucks*, dotándolos de los suministros precisos (luz, agua, etc.). Se definirá en la oferta el número de éstos y sus características.
  - g) La construcción de stand para talleres infantiles u otras actividades complementarias, con los suministros precisos (luz, agua, etc.). Se podrán incluir en la oferta otras dotaciones complementarias que deberán ser detalladas en la oferta.
  - h) La construcción de 2 escenarios de música y ocio, uno principal y otro secundario, equivalentes o superiores a los instalados en VSF 2024, incluyendo todos los elementos precisos para una buena calidad de sonido y luz. Construcción de dos camerinos para los artistas.
  - i) Instalación de al menos 100 mesas con capacidad para 8 personas cada una, con sus correspondientes asientos. En aquellas zonas en que las mesas no dispongan de sombra durante las horas solares, se deberá disponer de elementos para proporcionar sombra (preferiblemente sombrillas) a dichas mesas.

- j) Instalación de al menos 15 aseos con sus correspondientes instalaciones de agua luz y saneamiento, dos de ellos deberán estar adaptados a personas con discapacidad. Las zonas destinadas a aseos deberán incluir la separación del festival por elementos acordes a la estética del mismo.
- k) Instalación de vallas que delimiten la zona de público del escenario principal.
- l) Adquisición, mediante alquiler y/o compra, e instalación de 10 banderolas de farola y 65 *flybanners*, lonas, para la promoción de las empresas patrocinadoras y colaboradoras.
- m) Instalación de al menos 4 *totems* con información completa y planos del festival.
- n) ARVI podrá ceder parte o todo el material que actualmente obra en su poder, a condición de que la empresa adjudicataria lleve una contabilidad y un control del material cedido y que se encargue de los gastos de recogida en el local donde se encuentra almacenado, así como de los gastos que se deriven del posterior depósito en el almacén que se indique por ARVI, una vez finalizado y desmontado el VSF 2025. Se podrá solicitar el inventario del material disponible para la elaboración del presupuesto de licitación.
- 3. Elaboración, organización, coordinación, y ejecución de servicios que contemple los siguientes elementos:**
- a) **Elaboración, organización, coordinación, gestión y ejecución de un Plan de Medios de Comunicación en prensa, radio y en las redes sociales (*Instagram, Facebook, etc.*). Este Plan deberá incluir al menos los siguientes elementos:**
- Número de anuncios en prensa características y medio en el que se publicarían.
  - Número de cuñas de radio de 20" y cadenas de radio donde se emitirían.
  - Diseño e impresión de carteles y folletos y *flybanners*. Se deberán detallar número, distribución y características en la propuesta.
  - Diseño y ejecución de una campaña de publicidad en las redes sociales *FACEBOOK, TWITTER e INSTAGRAM*.
  - Gestión y actualización de contenidos de la página web del festival.
  - Fotógrafo y/o editor de vídeo para realizar reportaje del festival.
- Todos los elementos de la campaña de medios deberán incluir los logos del festival y cumplir con el código de utilización de los mismos.

Se valorará positivamente la inclusión de otros medios de promoción del festival en el ámbito gallego, nacional y comunitario.

➤ **Elaboración, organización, coordinación y ejecución de un Plan de Seguridad y de Autoprotección conforme a la legislación vigente, y contratación de seguridad privada:**

Este Plan incluirá los seguros de responsabilidad civil y otros que se requieran en la legislación vigente. En ningún caso ARVI será responsable de las obligaciones contraídas por la empresa adjudicataria, ni de los daños o perjuicios causados por ésta a terceros.

La contratación de la seguridad privada deberá ser detallada en la propuesta.

Entre sus funciones, los vigilantes se encargarán de la custodia de las instalaciones, de evitar altercados, disturbios y de velar por el buen funcionamiento del festival, evitando que se ejerzan actividades o negocios ilícitos durante el mismo.

➤ **Elaboración, organización, coordinación, gestión y ejecución de un Plan de Limpieza e Higiene:**

Se dispondrá de un plan que gestione toda la limpieza del festival, incluyendo la recogida de basuras, el reciclaje, la limpieza de stands de ARVI y de la industria, así como de los baños públicos. Todo el personal necesario será por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria.

➤ **Contratación y gestión de un equipo de camareros:**

Entre el personal que se contrate se incluirán camareros y reponedores suficientes para atender los stands de bebidas durante todo el periodo del festival.

➤ **Elaboración, organización, coordinación, gestión y ejecución de la producción musical y cultural:**

La contratación de los artistas corre a cargo de la empresa proveedora de cerveza. Serán por cuenta de la adjudicataria:

- Desplazamientos, alojamientos y dietas
- *Riders*
- Cuota de la SGAE

Se podrán ofertar actividades musicales culturales y espectáculos complementarias que deberán figurar detalladas en la memoria.

➤ **Coordinación, gestión y ejecución de las actividades gastronómicas:**

La adjudicataria deberá realizar una correcta coordinación de las actividades gastronómicas en coordinación con el personal de ARVI.

➤ **Coordinación, gestión y ejecución de las actividades del stand de ARVI:**

La adjudicataria deberá realizar una programación de las actividades a realizar en el stand de ARVI relacionadas con la pesca extractiva en todos sus ámbitos (sostenibilidad, gastronomía, nutrición, técnicas, flotas, caladeros etc.). Estas actividades se realizarán en coordinación con el personal de ARVI.

➤ **Tasas, licencias permisos y seguros:**

Correrán por cuenta de la adjudicataria el pago de las siguientes partidas: Tasas, licencias permisos y seguros:

- a. Seguro de contingencia que cubra el coste del festival, en caso de no poderse celebrar por causas meteorológicas o de otras que impidan la celebración del festival.
- b. Seguro de responsabilidad civil.
- c. Todo tipo de tasas y licencias para la puesta en marcha del festival.

Las cuantías y coberturas aseguradas serán, al menos equivalentes a las contratadas para VSF 2024 pudiendo solicitar el licitante copia de las pólizas de 2024.

➤ **Prevención de riesgos laborales:**

La adjudicataria deberá ejecutar un plan de prevención de riesgos laborales, así como la coordinación de actividades empresariales en materia preventiva de las terceras empresas que colaboren en la ejecución del festival. Dentro de las labores de prevención está la obligación de contar con una ambulancia, dotada de medios, con *médic@*, *enfermer@* o similar. También la coordinación, a través de Cruz Roja de un destacamento de voluntarios de protección civil

**g) Contratación de un estudio de arquitectura con el cometido de elaborar un Plano del VSF 2025:**

Como mínimo, dicho plano deberá contemplar la ubicación de espacios:

- Estands "cocina del arte"

- Estands de la industria pesquera
- Estand de ARVI
- Estands de otras industrias
- Estands de la empresa cervecera
- Estands de talleres infantiles
- Espacios para escenarios de música, *showcooking*, etc.
- Espacios para *merchandising*
- Espacios para urinarios

#### **4. CONTROLES:**

##### **a. Coordinación:**

Todas las acciones objeto de este contrato serán supervisadas por el personal que ARVI designe al efecto, pudiendo éste tomar decisiones ejecutivas en cuanto a la estética, diseño, situación y calidad de las actuaciones. ARVI será responsable de la supervisión de los pescados a preparar por cada restaurador.

##### **b. Facturación:**

Las facturas que se presenten deberán incluir el máximo nivel de detalle respecto de los conceptos facturados. La presentación de facturas con conceptos generales no detallados no serán objeto de pago hasta que se corrija las mismas con el nivel de detalle que se considere necesario.

Vigo, 13 de diciembre de 2024